

LA RED DE CIUDADES POR EL AGUA PÚBLICA: LA EXPERIENCIA EN MADRID.

Lis Aguirre. Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II

1. ANTECEDENTES

La Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II, conformada por más de una treintena de movimientos sociales, organizaciones, partidos políticos, sindicatos, asociaciones vecinales, otras plataformas, todos ellos comprometidos con la gestión pública del agua, ha sido el eje de movilizaciones, debates y propuestas. Su trabajo de denuncia, sensibilización, información y visibilidad del proceso privatizador del Canal de Isabel II es reconocido por una parte muy amplia de la sociedad madrileña.

A lo largo de su historia, la Plataforma ha mantenido una colaboración estrecha con alcaldes y concejales de Ayuntamientos de la región, dándoles apoyo técnico y jurídico, acudiendo a actos informativos, o participando en foros de discusión de los problemas conjuntos, sin que, salvo en contadas ocasiones, hayan formado parte de la misma.

Pero son los ayuntamientos, titulares de la gestión del servicio del agua, los más perjudicados en el proceso de privatización del Canal, por la escandalosa sustracción de competencias y la situación de subalternidad en que han quedado frente a la sociedad anónima, y por tanto siempre han sido objeto de nuestro apoyo.

Las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2015 marcan un punto de inflexión y abren un escenario político esperanzador en toda España, y concretamente en la Comunidad de Madrid, toda vez que nada menos que el 74,4% de la población pasó a estar gobernada por alternativas proclives al cambio, mientras que tan solo el 20,9% de la población reside en ayuntamientos gobernados por el Partido Popular; pero, lo que es más relevante, de estos ayuntamientos, solo el 8,3% lo hace por mayoría absoluta, el 2,2% en minoría y el 9,4 % con apoyo o la abstención de Ciudadanos.

Este nuevo panorama político constató la existencia de un escenario en el que es posible contar con los ayuntamientos para impulsar políticas tendentes a reivindicar la gestión pública, democrática y transparente del agua. Es decir, el poder municipal se percibe como un sector potente con el que hay que coordinarse, confluir, apoyar, y fortalecer.

Por ello la Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II, en octubre de 2015, organiza el primer Encuentro Municipal en el que participaron alcaldes y concejales de unos 30 municipios de la Comunidad de Madrid, además de las organizaciones sociales. Este primer Encuentro fue clave para impulsar la coordinación directa con dichos ayuntamientos en los

asuntos relacionados con el ciclo integral del agua, con la importancia que ello tiene en el fortalecimiento de las posiciones municipalistas en este ámbito.

En este primer encuentro se asume: 1) la paralización definitiva el proceso de privatización del Canal de Isabel II (eliminación de Canal Gestión S.A y reversión a una entidad de Derecho Público). 2) la adopción de un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua: pública 100%, de carácter no mercantil, transparente, sostenible participativo y respetuoso con las competencias municipales. 3) avanzar en la implementación del derecho humano al agua mediante la eliminación de los cortes de agua y el establecimiento de un mínimo vital independientemente de la capacidad de pago.

Pero en dicho Encuentro se da un paso más y se asume el compromiso de llevar a cabo una serie de acciones en aras a fortalecer el protagonismo de los municipios. En concreto:

1. En el ámbito local: impulsar la presentación de mociones en los plenos municipales que incluyan estas reivindicaciones.
2. En el ámbito autonómico: a) favorecer en la Asamblea de Madrid el desarrollo de iniciativas legislativas derivadas de las mociones, y b) avanzar en una propuesta de RED DE CIUDADES Y PUEBLOS POR EL AGUA PÚBLICA por el agua pública en la Comunidad de Madrid encargando a la Plataforma el borrador de dicha propuesta. Nace así la idea de crear la Red de ciudades y pueblos por el Agua Pública en la Comunidad de Madrid.

Un año después, en septiembre de 2016, en el segundo Encuentro Municipal, la apuesta municipalista ha dado sus frutos:

- *En relación a las mociones en los plenos*, 32 ayuntamientos de la región han presentado mociones en los Plenos de sus ayuntamientos pidiendo la paralización definitiva y reversión del proceso de privatización del Canal de Isabel II, y establecer un nuevo de gestión, y aquellos que habían firmado el Convenio de adhesión al nuevo modelo de gestión denuncian las cláusulas lesivas para los intereses de la Corporación y ponen al Ayuntamiento en una situación de subalternidad frente a la sociedad anónima.
- *En relación a la constitución de la RED*. Se aprueba la constitución de la Red de Ciudades y Pueblos por el Agua Pública en la Comunidad de Madrid.

2. POR QUE UNA RED DE CIUDADES Y PUEBLOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID?

El carácter transversal y multidimensional del agua, tanto por la cantidad y diversidad de actores implicados (ayuntamientos, comunidad autónoma, gestores y operadores, movimientos sociales, universidades, investigadores, profesionales, usuarios,..), como por la singularidad y diversidad de cada municipio y por la variedad de ámbitos y factores afectados o "atravesados" (jurídicos, económicos, patrimoniales, sociales, medioambientales, culturales, geográficos, paisajísticos, históricos, filosóficos...), requiere una mirada necesariamente poliédrica que propicie planteamientos y espacios de intervención mucho más amplios que el establecido hasta ahora desde de la Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II.

Se hace necesario, pues, dar un paso más y crear un instrumento que articule y ponga en relación a todos los elementos intervinientes. Un instrumento colaborativo y estable de participación y comunicación entre los representantes políticos en los ayuntamientos que, como titulares de los servicios del ciclo integral del agua, están directamente implicados en su gestión, y los diferentes actores sociales interesados, tanto a nivel profesional, cultural o como

usuarios de los mismos, para hacer posible la puesta en común de los problemas, soluciones e iniciativas, a la vez que se estimule e impulse el desarrollo de proyectos y acciones conjuntas en todos los ámbitos territoriales de la Comunidad de Madrid.

3. LA RED DE CIUDADES Y PUEBLOS POR EL AGUA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

3.1. Concepto

La RED, como elemento de información compartida, basada en la cooperación y colaboración, como estructura organizada, ágil y flexible, abierta y plural, que comparte lo común y lo múltiple, heterogénea en su composición de actores y territorios, y aplicando los principios de coordinación, cooperación y de consenso, es sin duda la herramienta que mejor va articular tanto los procedimientos como los actores y las áreas transversales implicadas en el agua y en su gestión transparente y democrática.

3.2 características

Herramienta de participación.- La RED de Ciudades y Pueblos por el Agua Pública en la Comunidad de Madrid se configura como una herramienta potente de participación en la gestión democrática de los servicios del ciclo integral, a la vez que permitirá contribuir a la resolución de los conflictos que inevitablemente surgen cuando se gestiona un bien fundamental como es el agua

Funcionamiento horizontal.- La RED tiene como característica fundamental el funcionamiento horizontal entre los ciudadanos y los representantes políticos en las entidades locales que se hayan adherido a la misma, mediante mecanismos de comunicación que permitan el acceso a la información y al conocimiento, la puesta en común de los problemas existentes y de las experiencias llevadas a cabo por los municipios, instituciones, organizaciones y movimientos ciudadanos interesados en la gestión del ciclo integral del agua.

Gestión del bien común.- La RED pretende explicitar una visión compartida sobre los grandes desafíos a los que se enfrentan las ciudades y los pueblos desde una perspectiva de gestión del bien común, al margen de las lógicas del mercado y para cumplir el derecho humano al agua y al saneamiento según fue reconocido por la Asamblea General de Naciones Unidas en julio de 2010.

Instrumento para la acción.- La RED, se configura como un instrumento que facilitará la propuesta de acciones, incluso legislativas, encaminadas a hacer efectivo el derecho humano al agua, el control de la gestión del ciclo integral del agua en términos sociales, ecológicos y ambientales y la resolución de los problemas municipales y supramunicipales.

Garante de la gestión pública.- Esta red permitirá apoyar institucionalmente la defensa de la gestión pública, democrática, no mercantil, transparente, sostenible y participativa del agua, pero también deberá ser el garante de que las políticas destinada a implantarla se lleven efectivamente a cabo.

3.3. Objetivos

Sin ánimo de ser exhaustivos, se enumeran los objetivos principales de la RED, cuya asunción será determinante para integrarse en la misma.

- Fomentar la concepción del agua como un bien común, entendiéndola como un patrimonio del Planeta, por lo que hay que asumir una visión compartida de cooperación mutua, equitativa y solidaria del recurso, de su calidad y de sus distintos usos, impulsando una nueva cultura del agua en su gestión y control democrático y en aras de la sostenibilidad medioambiental y social de los distintos ecosistemas que dependen de ella.
- Implementar el derecho humano al agua en los términos reconocidos por Naciones Unidas. Consecuentemente se asume la universalidad de los servicios en la Comunidad, el acceso a un mínimo vital y la imposibilidad de cortar su suministro por motivos económicos y sociales
- Impulsar una gestión 100% pública de los servicios del agua, sin ánimo de lucro, gestionada con criterios de equidad, no discriminación, universalidad, participación, transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y sostenibilidad técnica, económica, social y medio ambiental. En este sentido, se asume el modelo concretado en el Acuerdo por una Gestión pública, transparente y participativa del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid suscrito por numerosas organizaciones sociales, movimientos, sindicatos y partidos políticos en enero de 2015.
- Impulsar actuaciones para paralizar con carácter definitivo la privatización del Canal de Isabel II, revertiendo Canal de Isabel II Gestión a entidad de derecho público.
- Potenciar un mayor protagonismo de los municipios en la gestión del agua, en términos de participación democrática y capacidad de decisión. Igualmente, conseguir la participación efectiva de los usuarios en la gestión de los servicios del ciclo integral del agua.
- Crear espacios y mecanismos de comunicación presenciales y en red entre los municipios entre sí y con otras administraciones públicas con competencias en agua y medioambiente, a fin de facilitar la transmisión del conocimiento, de las experiencias y de los logros que se generen y consigan durante el transcurso de la gestión pública del agua.
- Facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía, así como la transparencia y rendición de cuentas de las administraciones titulares de los servicios como un paso imprescindible para conseguir la gestión democrática, compartida y responsable del ciclo integral del agua.
- Establecer procesos de colaboración con redes que, con los mismos objetivos que la RED, se vayan creando en otros territorios del Estado.

3.4. Miembros

Podrán participar como miembros de la RED los ciudadanos de forma individual o como representantes de instituciones y organizaciones públicas y privadas, y de colectivos sociales de la Comunidad de Madrid que asuman los objetivos indicados en el apartado anterior.

3.5. Funcionamiento

La RED es un instrumento horizontal y colaborativo de sus miembros que debe contar con una herramienta que haga posible la consecución de sus objetivos. En principio se proponen tres niveles de participación, que requerirán sendas opciones de organización y funcionamiento.

- a) La gobernanza de la RED. El máximo órgano decisorio de la RED será la asamblea plenaria presencial de sus miembros, que se reunirá con una periodicidad no superior al año y siempre que así lo solicite un número significativo de sus miembros.

El funcionamiento y seguimiento cotidiano de la RED entre asambleas plenarios se confiará a una Comisión de coordinación de diez personas elegidas democráticamente entre sus miembros buscando, en todo caso, una representación plural y representativa tanto a nivel de su procedencia social y sectorial –concejales, instituciones y movimientos sociales–, como en lo que se refiere a criterios territoriales.

La Comisión de coordinación será la responsable de garantizar el funcionamiento democrático de la RED, velando por que se cumplan los objetivos estratégicos, los planes de trabajo a corto y medio plazo y demás decisiones adoptadas durante la asamblea plenaria de la cual haya surgido. La Comisión de coordinación deberá, asimismo, potenciar y moderar la participación en la RED a través de Foros y grupos de trabajo, que constituyen una segunda instancia de participación que se detalla en el apartado siguiente.

La composición de la Comisión de coordinación se renovará anualmente en cada asamblea plenaria de la RED mediante un proceso de optación abierto; en este proceso de renovación se deberá asegurar la transferencia de conocimiento y experiencia entre la Comisión saliente y la entrante.

La toma de decisiones en la Comisión de coordinación se realizará, en todo caso, por consenso.

- b) Foros de participación y grupos de trabajo. La transferencia de conocimiento y experiencia entre los miembros de la RED se impulsará propiciando su participación en Foros y grupos de trabajo específicos. Los Foros, que se articularán a través de las herramientas de participación virtual que se detallan en el apartado siguiente, se crearán bien a instancias de los miembros de la RED interesados en analizar y confrontar problemas concretos que sean de interés común, o mediante la propuesta de la Comisión de coordinación, cuando así lo estime conveniente para conocer y contrastar la opinión de los miembros ante un tema concreto.

Por su parte, también se contempla la formación de grupos de trabajo que se dediquen a buscar soluciones a problemas concretos, o bien a establecer líneas de actividad destinadas a conseguir los objetivos estratégicos de la RED. Como en el caso de los Foros, los grupos de trabajo podrán formarse a instancia de los miembros de la RED o a petición de la Comisión de coordinación.

- c) Herramientas de participación virtual. Se proponen dos herramientas informáticas para hacer posible la participación de los miembros en la RED. En primer lugar deberá implementarse una página web con todas las funcionalidades necesarias que hagan posible esta participación pero además que sea el instrumento de difusión, comunicación e incidencia de la RED hacia la sociedad.

Esta herramienta será la vía mediante la cual la RED ejerza su vocación de transparencia y rendición de cuentas.

La segunda herramienta que se propone es una lista de correo abierta a los miembros de la RED, por la que se socialicen las noticias, convocatorias, problemas, y cuantos temas puedan ser de interés común.

Se propone que la gestión de ambas herramientas recaiga en un grupo de personas especializado, que deberá estar debidamente fiscalizado por la Comisión de coordinación.

3.6. La Constitución de la Red

En el II Encuentro Municipal se constituyó una Comisión de coordinación provisional con una duración de seis meses compuesta por 14 personas.

Representantes	Número
Ayuntamientos	6
Movimientos sociales	4
Organizaciones sindicales	1
Organizaciones ciudadanas	2
Ciudadanos a título individual	1

En la composición de esta Comisión se ha tenido en cuenta criterios de representatividad y pluralidad entre los asistentes, buscando un equilibrio entre representantes de las entidades locales y las organizaciones y movimientos sociales, a la vez que se garantice también una presencia territorial lo más amplia posible entre sus miembros.

La comisión de coordinación tiene como objetivos, los siguientes:

- a) Impulsar y consolidar la RED en la comunidad de Madrid, impulsando la implicación de los actores y sectores implicados y realizando una reflexión compartida de las estrategias.
- b) Elaborar una propuesta de gobernanza y organización funcional de la RED en la que se concreten las obligaciones y derechos de los miembros, los procedimientos de toma de decisiones y la estructura necesaria para garantizar su funcionamiento y la consecución de los objetivos estratégicos.
- c) Preparar una propuesta de financiación de la RED, en caso de que fuera necesario.
- d) Poner en marcha un buen sistema de comunicación: garantizar el desarrollo de un blog de la RED que recoja las funcionalidades más relevantes que hagan posible la participación de los miembros y poner en marcha y gestionar la lista de correo de la RED.
- e) Convocar y organizar una asamblea presencial de la RED al final del periodo de 6 meses para rendir cuentas y proceder a la constitución efectiva de la RED.

EPÍLOGO :Una mujer india ecuatoriana decía “una hebra de poncho sola, fácilmente se rompe pero un poncho tejido nadie podrá doblarlo”.

Madrid, octubre de 2016

